

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXIX

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, SÁBADO 30 DE MAYO DE 1942

NUMERO 5816

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto N° 378 de 28 de Abril de 1942, por el cual se hace un ascenso y varios nombramientos.

Decreto N° 388 de 2 de Mayo de 1942, por el cual se hacen dos nombramientos.

Decreto N° 389 de 2 de Mayo de 1942, por el cual se hacen tres ascensos y nombramientos.

Decreto N° 390 de 2 de Mayo de 1942, por el cual se hacen tres nombramientos.

Decreto N° 391 de 2 de Mayo de 1942, por el cual se hacen un ascenso y un nombramiento.

Decreto N° 392 de 3 de Mayo de 1942, por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

Decreto N° 393 de 3 de Mayo de 1942, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto N° 395 de 3 de Mayo de 1942, por el cual se hace un ascenso y un nombramiento.

Decreto N° 397 de 8 de Mayo de 1942, por el cual se hacen varios nombramientos.

Decreto N° 398 de 8 de Mayo de 1942, por el cual se hacen dos nombramientos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO

Solicitudes, renovaciones y registro de marcas de fábrica.

Corte Suprema de Justicia.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 378

(de 28 de Abril de 1942)

por el cual se hace un ascenso y varios nombramientos en la Dirección de Correos y Telecomunicaciones.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo 1º. Se asciende al señor Guillermo Tristán al cargo de Cartero de la Agencia Postal de Panamá, en reemplazo del señor Guillermo Smith cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Artículo 2º. Se nombra al señor Carlos Antonio Coloma portero de la Sub-Agencia del Chorrillo, en reemplazo del señor Guillermo Tristán, quien ha sido ascendido.

Artículo 3º. Se nombra al señor Tomás Cano Mensajero de 4a. categoría de la Oficina Telográfica de Las Tablas, Provincia de Los Santos.

Artículo 4º. Se nombra al señor Manuel Salvador Royo Portero de la Administración Principal de Correos de Santiago, Provincia de Veraguas, en reemplazo del señor Joaquín Hernández, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintiocho días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y dos.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
C. DE LA GUARDIA JR.

DECRETO NUMERO 388

(DE 2 DE MAYO DE 1942)

por el cual se nombra Mensajero de la Sección 5ª del Ministerio de Gobierno y Justicia.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único.—Se nombra al señor Lisandro Isaza Mensajero de la Sección 5ª del Ministerio de Gobierno y Justicia, en reemplazo del señor

Apinio Aníbal Velarde R., quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los dos días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
C. DE LA GUARDIA JR.

DECRETO NUMERO 389

(de 2 de Mayo de 1942)

por el cual se hacen varios ascensos y nombramientos en la Dirección de Correos y Telecomunicaciones.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Agencia Postal de Colón

Artículo 1º. Se asciende al señor Amores de León al cargo de Ayudante de 2a. categoría de la Agencia Postal de Colón.

Artículo 2º. Se nombra a la señora Felicidad Fernández Ayudante de 2a. categoría de la misma Agencia.

Artículo 3º. Se asciende al señor Visitación Ortiz a Ayudante de 3a. categoría de la Agencia Postal de Colón.

Artículo 4º. Se asciende al señor Santos Catuí al cargo de Ayudante de 3a. categoría de la misma Agencia.

Artículo 5º. Se nombran Ayudantes de 3a. categoría de la misma Agencia a Alejandrino Arroyo, señoritas Angélica Vallarino y Santos Benavides.

Inspección General de Telecomunicaciones.

Artículo 6º. Se nombra al señor Martín Amagué Mensajero de 1a. categoría de la Oficina Central de Panamá, en reemplazo del señor Aurelio Holguín, quien renunció.

Artículo 7º. Se nombra al señor Joaquín Carrasco Mensajero de 1a. categoría al servicio de la Oficina Central, en reemplazo del señor Gilberto Cáceres quien renunció.

Artículo 8º. Se nombra al señor Luis Alberto Cadenó Mensajero de 1a. categoría al servicio de

la Oficina Telegráfica de Chitré, en reemplazo del señor Cervantes González, quien ha renunciado el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

C. DE LA GUARDIA JR.

DECRETO NUMERO 390

(de 2 de Mayo de 1942)

por el cual se hacen varios nombramientos en la Oficina del Registro Civil.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo 1º. Se nombra al señor Miguel A. González y a la señora Zoila Luz S. vda. de Viana Jefes de Sección.

Artículo 2º. Se nombra a la señorita Carmen Quintero Estenógrafa de 2a. categoría.

Artículo 3º. Se nombra a la señorita Celia I. de Paredes Oficial de 2a. categoría de la Sección de Cedulación, en reemplazo de la señora Zoila Luz S. vda. de Viana, quien pasa a ocupar otro puesto.

Artículo 4º. Se nombra a la señorita Malvina Carol y a la señora Aida B. de Yepes Oficiales de 4a. categoría.

Artículo 5º. Se nombra a la señora Celia A. de Morales y a las señoritas Florencia Victor Escala, Rosa Raquel Boutet, Zaida Díaz y Clementina Velarde Oficiales de 5a. categoría.

Artículo 6º. Se asciende a la señorita Trinidad Valdés y a la señora Emilia G. de Bolaños a Oficiales de 5a. categoría, en reemplazo de las señoritas Celia I. de Paredes y Carmen Quintero, quienes pasan a ocupar otro puesto.

Artículo 7º. Se nombra a la señorita Laura Elida Fernández y a la señora Brunilda R. de Pérez Oficiales de 6a. categoría.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

C. DE LA GUARDIA JR.

DECRETO NUMERO 391

(DE 2 DE MAYO DE 1942)

por el cual se hace un ascenso y un nombramiento en el Archivo Nacional.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero.—Se asciende a la señorita Ruth Grimaldo a Oficial de 5ª categoría del Archivo Nacional, en reemplazo de la señorita Edelmira Hincapié, quien renunció el cargo.

Artículo segundo.—Se nombra a la señorita Dalila Berta Calderón Oficial de 6ª categoría en reemplazo de la señorita Ruth Grimaldo quien ha sido ascendida.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los dos días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

C. DE LA GUARDIA JR.

DECRETO NUMERO 393

(DE 5 DE MAYO DE 1942)

por el cual se nombra un Magistrado Titular y un Suplente de la Corte Suprema de Justicia.

El Presidente de la República.

en ejercicio de la facultad que le concede el numeral 15 del artículo 109 de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1º.—Nómbrese al doctor Dario Vallarino Magistrado Titular de la Corte Suprema de Justicia, por un período de diez (10) años, a partir del día 1º de junio de 1942.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

C. DE LA GUARDIA JR.

DECRETO NUMERO 395

(DE 6 DE MAYO DE 1942)

por el cual se hace un ascenso y un nombramiento en la Banda Republicana.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º.—Se asciende al señor Luis Alberto Arias a Músico de 1ª categoría (Clarinete) de la Banda Republicana.

Artículo 2º.—Se nombra al señor Jorge C. Alvarado Músico de 4ª categoría (Clarinete) de la Banda Republicana, en reemplazo del señor Luis Alberto Arias, quien pasa a otra categoría.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los seis días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

C. DE LA GUARDIA JR.

DECRETO NUMERO 397

(de 8 de Mayo de 1942)

por el cual se hacen varios nombramientos en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º. Se nombra al señor Humberto Carles Agente Postal de Bocas del Toro.

Artículo 2º. Se nombra al señor Dario Jaén Asistente de Segunda Categoría al servicio de la Sección de Entrega General de la Agencia Postal de Panamá, en reemplazo de la señora Angélica Arosemena de Potter, quien renunció el cargo.

Artículo 3º. Se nombra a la señorita Matilde Montero Oficial de 3a. categoría al servicio de la Agencia Postal de David, en reemplazo del señor Rogelio Pitti, quien fué ascendido.

Artículo 4º. Se nombra a la señora Rosaura Ayarza Telegrafista de 4a. categoría, clase "A" en la Oficina de Antón, con derecho a medio sueldo, en reemplazo de la señora Dora Macías, quien goza de licencia de diez y seis (16) semanas.

Artículo 5º. Se nombra al señor Tadeo Niño Chofer al servicio de la Agencia Postal de Colón, en reemplazo del señor Vicente Yard, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Artículo 6º. Se nombra Mensajeros de 3a. categoría a Maximiliano González, al servicio de la Oficina Telefónica de Penonomé, en reemplazo del señor José del R. Morán, quien renunció el cargo, y a Abdiel Suárez, al servicio de la misma Oficina, en reemplazo del señor Modesto Quirós, quien abandonó el cargo.

Artículo 7º. Se nombra al señor Leonardo A. Visuete Mensajero de 4a. categoría al servicio de la Oficina Telefónica de Aguadulce.

Artículo 8º. Se nombra al señor Ciro Ruíz Mensajero de 5a. categoría al servicio de la Oficina Telefónica de Remedios, en reemplazo del señor Paulino Marcucci, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Artículo 9º. Se nombra al señor Alejandro Acosta Mensajero de 6a. categoría al servicio de la Oficina Telefónica de Camarón, Provincia de Chiriquí, en reemplazo del señor Basilio Espinosa, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
C. DE LA GUARDIA JR.

DECRETO NUMERO 398 (DE 8 DE MAYO DE 1942)

por el cual se nombran dos aseadores en el Ministerio de Gobierno y Justicia.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único.—Se nombra Aseadores al servicio del Ministerio de Gobierno y Justicia a los señores, Ricardo Macías y Tobías Alfonso Piniello.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
C. DE LA GUARDIA JR.

DESTITUCION

DECRETO NUMERO 392 (DE 5 DE MAYO DE 1942)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento en la Agencia Postal de Colón.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Se declara insubsistente el nombramiento del señor Calixto Osorio Beltrán, asistente de 2ª categoría de la Agencia Postal de Colón.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
C. DE LA GUARDIA JR.

Ministerio de Agricultura y Comercio

REGISTRO DE MARCAS DE FABRICA

RESUELTO NUMERO 289

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 289.—Panamá, Abril 30 de 1942.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

La sociedad denominada "The Sydney Ross Co.", organizada de acuerdo con las leyes del Estado de New Jersey, con oficina en la Ciudad de Newark, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, solicitó al Poder Ejecutivo por medio de apoderado y por conducto de este Ministerio, el registro de una marca de fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio una preparación anti-reumática, analgésica y antiiprética que puede usarse para el tratamiento de dolores y dolencias de origen nervioso u orgánico, y para tratar la reuma, neuralgia y gota.

La marca consiste en la palabra distintiva "Mejoral", la cual se aplica o fija a los productos o a los paquetes que los contienen, adhiriéndoles una etiqueta impresa que lleva la marca, y de otros modos convenientes.

Que respecto de la solicitud en referencia, se han llenado todos los requisitos legales, sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido,

RESUELVE:

Ordenar, como en efecto ordena, el registro bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, de la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá, la sociedad anónima denominada "The Sydney Ross Co.", organizada de acuerdo con las leyes del Estado de New Jersey, con oficina en la ciudad de Newark, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América. Expídase el certificado de registro y archívese el expediente. Publíquese.

E. B. FABREGA,
Ministro de Agricultura y Comercio.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos de la Secretaría de Gobierno y Justicia. Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA:

Calle 11 Oeste, N° 2.—Tel. 2647 y 1954.—Apartado Postal N° 137.

TALLERES:

Imprenta Nacional—Calle 11 Oeste, N° 2.

ADMINISTRACION:

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES:

Administración General de Rentas Internas—Avenida Norte N° 80

PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR.

SUSCRIPCIONESMínima, 6 meses: En la República: R. 7,000.—Exterior: R. 7,500.
Un año: En la República: R. 12,000.—Exterior: R. 12,500.**TODO PAGO ADELANTADO***J. E. Heurtematte,*

Primer Secretario del Ministerio.

Se expidió el certificado N° 142 de la marca en referencia.

CERTIFICADO NUMERO 142
de registro de marca de fábrica.

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.

Fecha del Registro: Abril 30 de 1942. Caduca: Abril 30 de 1952.

ERNESTO B. FABREGA,

Ministro de Agricultura y Comercio.

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 287 de esta misma fecha, una marca de fábrica de The Sydney Ross Co., de Newark, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América para amparar y distinguir en el comercio una preparación antireumática, analgésica y antipirética que puede usarse para el tratamiento de dolores y dolencias de origen nervioso u orgánico, y para tratar la reuma, neuralgia y gota de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 27 de Octubre de 1941 en la forma determinada por la Ley, y publicada en el número 8695 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 3 de Enero de 1942.

Panamá, Abril 30 de 1942.

E. B. FABREGA,

El Primer Secretario.

*J. E. Heurtematte,***DESCRIPCION DE LA MARCA:**

Consiste la marca en la palabra distintiva "Mejoral", la cual se aplica o fija a los productos o a los paquetes que los contienen, adhiriéndoles una etiqueta impresa que lleva la marca, y de otros modos convenientes.

RESUELTO NUMERO 290

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Mar-

cas.—Resuelto número 290.—Panamá, Abril 30 de 1942.

El Ministro de Agricultura y Comercio, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima denominada "Miles Laboratories, Inc.", organizada según las leyes del Estado de Indiana, con oficina en la ciudad de Elkhart, Estado de Indiana, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de una marca de fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio, pastillas vitamínicas.

Que la marca consiste en la palabra distintiva "Vitamiles" y se aplica o fija a los productos imprimiéndola, estarcándola o de otra manera reproduciéndola sobre las cajas que contienen los productos o envases de los mismos, y en otras maneras diversas.

Que respecto de la solicitud en referencia, se han llenado todos los requisitos legales, sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido.

RESUELVE:

Ordenar, como en efecto ordena, el registro bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, de la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá la sociedad anónima denominada "Miles Laboratories, Inc.", organizada según las leyes del Estado de Indiana, con oficina en la ciudad de Elkhart, Estado de Indiana, Estados Unidos de América. Expídase el certificado de registro, y archívese el expediente. Publíquese.

E. B. FABREGA,

Ministro de Agricultura y Comercio.

J. E. Heurtematte,

Primer Secretario del Ministerio.

Se expidió el Certificado N° 143 de la marca en referencia.

CERTIFICADO NUMERO 143
de registro de marca de fábrica.

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.

Fecha del Registro: Abril 30 de 1942. Caduca: Abril 30 de 1952.

ERNESTO B. FABREGA,

Ministro de Agricultura y Comercio.

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 290, de esta misma fecha, una marca de fábrica Miles Laboratories, Inc., de Elkhart, Estado de Indiana, Estados Unidos de América para amparar y distinguir en el comercio pastillas vitamínicas de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 3 de Diciembre de 1941 en la forma determinada

por la Ley, y publicada en el número 8691 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 27 de Diciembre de 1941.

Panamá, Abril 30 de 1942.

E. B. FABREGA.

El Primer Secretario.

J. E. Houtematte.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

Consiste la marca en la palabra distintiva "Vitamil", y se aplica a los productos imprimiéndola, estarciéndola o de otra manera reproduciéndola sobre las cajas que contienen los productos, o en las etiquetas que se adhieren a los productos o envases de los mismos, y en otras maneras diversas.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACTA DE VISITA

En la ciudad de Panamá, siendo las cuatro de la tarde del día treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y dos y habiendo concurrido al Despacho de la Corte Suprema los señores Ministro de Gobierno y Justicia, y el Segundo Secretario de ese Ministerio a practicar la visita ordenada por el artículo 333 del Código de Organización Judicial, el señor Presidente de dicha Corporación procedió a dejar constancia del movimiento de los negocios que han cursado en ella durante el mes que hoy termina.

Presentados y examinados los libros, se obtuvo el resultado siguiente:

Negocios pendientes del mes anterior:

Civiles	15
Criminales	6

Repartidos en el mes:

Civiles	3
Criminales	44

Total: 68

De los cuales han sido despachados y separados del conocimiento:

Civiles	4
Criminales	7

Quedan pendientes para Mayo:

Civiles	14
Criminales	43

Suman 68

Los negocios de que ha conocido la Corte se distribuyen así:

	Civ.	Crim.	Totl.
Magistrado López	6	9	15
Magistrado Ortega B.	4	9	13
Magistrado de la Guardia (Reyes T.)	2	12	14
Magistrado Vallarino	3	10	13
Magistrado Vásquez	3	10	13
Total	18	50	68

El estado de ellos se expresa en la respectiva relación del Secretario y resumiendo es como sigue:

MAGISTRADO LOPEZ

Negocios civiles.

Sentencias.

Con proyecto de resolución	2
Para ejecutoriarse el fallo proferido	1
Despachados	2

Sala de Acusado.

Sustanciándose	1	6
----------------	---	---

Negocios Criminales.

Autos y providencias.

Sustanciándose	5		
Despachados	1	9	15

MAGISTRADO ORTEGA B

Negocios Civiles.

Autos y providencias.

Despachados	1
-------------	---

Sentencias.

Sustanciándose	1	
Con proyecto de resolución	1	
Para ejecutoriarse el fallo proferido	1	4

Negocios Criminales.

Autos y providencias.

Sustanciándose	7		
Con proyecto de resolución	1		
<i>Sentencias.</i>			
Sustanciándose	1	9	13

MAGISTRADO GUARDIA (Reyes)

Sentencias.

Al Despacho para fallar	1	
Con proyecto de resolución	1	2

Negocios Criminales.

Autos y providencias.

Sustanciándose	8
----------------	---

Despachados	2
-------------	---

Sentencias.

Sustanciándose	1
----------------	---

Reconocimiento en única instancia.

Despachados	1	12	14
-------------	---	----	----

MAGISTRADO VALLARINO

Negocios Civiles.

Autos y providencias.

Despachados	1
-------------	---

Sentencias.

Sustanciándose	1
----------------	---

Con proyecto de resolución	1	3
----------------------------	---	---

Negocios Criminales.

Autos y providencias.

Sustanciándose	7
----------------	---

Despachados	2
-------------	---

Sentencias.

Sustanciándose	1	10	13
----------------	---	----	----

MAGISTRADO VASQUEZ

Negocios Civiles.

Autos y providencias.

Con proyecto de resolución	1
----------------------------	---

Sentencias.

Sustanciándose	1
----------------	---

Con proyecto de resolución	1	3
----------------------------	---	---

Negocios Criminales.

Autos y providencias.

Sustanciándose	9
----------------	---

Sentencias.

Reconocimiento en única instancia.

Despachados	1	10	14
-------------	---	----	----

Total General 68

Para constancia se extiende y firma la presente diligencia, con la advertencia de que en el Banco Nacional hay en depósito, por fianzas constituidas, la suma de B. 1,674.95 (mil seiscientos setenta y cuatro balboas con noventa y cinco centésimos.)

El Presidente,

CARLOS L. LOPEZ.

El Secretario,

Carlos Núñez G.

A V I S O

A TODOS LOS INTERESADOS

La GACETA OFICIAL se vende todos los días hábiles, de 7 A. M. a 1.30 P. M., en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales, situada en la Avenida Norte número 5, edificio en donde funciona el Tribunal Superior.

Las Gacetas del mes en curso tienen un valor de B. 0.05 y las de meses atrasados un valor de B. 0.10.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO**RELACION**

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 18 de Mayo de 1942.

- As. 2668. Oficio N° 98, de 13 de Marzo de 1942, expedido en el Juzgado del Circuito de Coclé, por el cual dicho Juez ordena cancelar la fianza hipotecaria constituida por César Arrocha G., a favor de la Nación, sobre una finca ubicada en la Provincia de Coclé.
- As. 2669. Patente de Invención N° 14, de 30 de Abril de 1942, registrada en el Ministerio de Agricultura y Comercio, por la cual se registra una Patente de Invención por el término de 20 años, a favor de "Michigan Research Laboratories, Inc.", domiciliada en Michigan, E. U. A.
- As. 2670. Patente de Invención N° 13, de 30 de Abril de 1942, expedida en el Ministerio de Agricultura y Comercio, mediante resolución N° 13, por la cual se registra un invento por 20 años, a favor de "Michigan Research Laboratories", domiciliada en Kalamazoo, E. U. A.
- As. 2671. Certificada N° 150, de Registro de Marca de Fábrica, expedido por el Ministerio de Agricultura y Comercio, el día 30 de Abril de 1942, por el cual se registra una marca de Fábrica a favor de "The Parker Pen Company", domiciliada en Jamesville, Estado de Wisconsin, E. U. A.
- As. 2672. Certificado N° 133, de Registro de Marca de Fábrica, expedido por el Ministerio de Agricultura y Comercio, el día 30 de Abril de 1942, por el cual se registra una marca de fábrica a favor de "Compañía Swift de la Plata, S. A.", domiciliada en Buenos Aires, Argentina.
- As. 2673. Certificado N° 141, de Registro de Marca de Fábrica, expedido por el Ministerio de Agricultura y Comercio, el día 2 de Mayo de 1942, por el cual se registra una marca de fábrica a favor de la "Owens Illinois Glass Company", domiciliada en Toledo, E. U. A.
- As. 2674. Certificado N° 152, de Registro de Marca de Fábrica, expedido por el Ministerio de Agricultura y Comercio, el día 30 de Abril de 1942, por el cual se registra una marca de fábrica a favor de la "Bourjois, Inc.", domiciliada en Nueva York, E. U. A.
- As. 2675. Escritura N° 766, de 11 de Mayo de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual se declara disuelta y liquidada la sociedad denominada "Compañía Bananera de Halphen & Fitchett, Limitada".
- As. 2676. Escritura N° 767, de 11 de Mayo de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual se constituye la sociedad denominada "Compañía Agrícola de Halphen and Fitchett, Limitada".
- As. 2677. Patente Comercial, de 2ª clase, N° 91, de 12 de Julio de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio a favor de "Felipa González Samaniego", domiciliada en San Carlos, Provincia de Panamá.
- As. 2678. Escritura N° 255, de 16 de Mayo de 1942, de la Notaría 3ª, por la cual Ana María del Río de Van Hoorde vende a José Borrell una finca, ubicada en la Via España de esta ciudad.
- As. 2679. Escritura N° 787, de 16 de Mayo de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual el Gobierno Nacional vende a Inés María Montero dos lotes de terreno de la "Sección A" de la parcelación de Chilbre, Provincia de Panamá.
- As. 2680. Escritura N° 264, de 16 de Mayo de 1942, de la Notaría 3ª, por la cual Alejo Brossard Gómez vende a Manuel Lasso C., una finca ubicada en San Francisco de la Caleta; y éste asume obligación y gravámenes a favor de la Caja de Ahorros.
- As. 2681. Escritura N° 247, de 16 de Mayo de 1942, de la Notaría de Colón, por la cual Farida Zayat constituye hipoteca y anticresis a favor de la Caja de Ahorros, sobre una finca ubicada en la Provincia de Colón.
- As. 2682. Escritura N° 454, de 13 de Marzo de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual la Caja de Ahorros declara canceladas una hipoteca y anticresis constituidas a su favor por Clementina Pérez viuda de Caballero sobre una finca ubicada en esta ciudad.
- As. 2683. Patente Comercial, de 1ª clase, N° 315, de 6 de Mayo de 1942, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio a favor de "Ramón Patiño Lamos", domiciliado en la ciudad de Colón.
- As. 2684. Escritura N° 42, de 18 de Abril de 1942, de la Notaría de Veraguas, por la cual se protocoliza el juicio especial sobre rectificación de linderos de un predio urbano de Albertina G. de Donoso, situado en Santiago.
- As. 2685. Patente Comercial, de 2ª clase, N° 1.902, de 12 de Mayo de 1942, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio a favor de "Florentino Antonio Cañate", domiciliado en la ciudad de Colón.
- As. 2686. Escritura N° 497, de 16 de Mayo de 1942, de la Notaría 2ª, por la cual la Caja de Ahorros y Carmelo Crespo celebran un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticretica sobre una finca ubicada en las Sabanas de esta ciudad.
- As. 2687. Diligencia de Fianza, extendida en el Juzgado 4º Municipal de Panamá, hoy 18 de Mayo, por la cual Lorenzo Vázquez constituye hipoteca a favor de la Nación, sobre una finca en esta ciudad, para garantizar la excarcelación de Lorenzo Vázquez.
- As. 2688. Patente Comercial, de 2ª clase, N° 1.124, de 19 de Noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio a favor de "Jacobo Marquiles", domiciliado en la ciudad de Colón.
- As. 2689. Escritura N° 238, de 11 de Mayo de 1942, de la Notaría 3ª, por la cual Manuel Vázquez Ortega confiere poder a Juan José Moreno.
- As. 2690. Escritura N° 261, de 16 de Mayo de 1942, de la Notaría 3ª, por la cual Antonia Perigault cancela hipoteca constituida por Manuel Vázquez Ortega.
- As. 2691. Escritura N° 262, de 16 de Mayo de 1942, de la Notaría 3ª, por la cual Carlos Alberto Patterson vende a Manuel Vázquez Ortega una finca ubicada en Chame, hoy Distrito de Bejuco, y el vendedor se reserva una parte.
- As. 2692. Escritura N° 241, de 15 de Mayo de 1942, de la Notaría de Colón, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión de Arcadio Gumerindo Macia.
- As. 2693. Escritura N° 478, de 11 de Mayo de 1942, de la Notaría 2ª, por la cual el Gobierno Nacional vende a Josefina Blanco viuda de Hermoso, un lote de terreno, ubicado en Ferrer, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá.
- As. 2694. Escritura N° 104, de 11 de Mayo de 1942, de la Notaría de Chiriquí, por la cual "Arias y Compañía", declara cancelada una hipoteca a favor de Pantaleón Guerra, sobre una finca ubicada en Chiriquí.
- As. 2695. Patente Comercial, de 2ª clase, N° 1.695, de 19 de Marzo de 1942, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio a favor de "José Flores Dajer", domiciliado en Panamá.
- As. 2696. Resolución N° 377, expedida por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, el día 18 de Mayo de 1942, por el cual se resuelve cancelar la patente de navegación de la nave "Norness", de propiedad de "Tanker Corporation".
- As. 2697. Escritura N° 792, de 18 de Mayo de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual se protocoliza el Pacto Social de la sociedad denominada "Compañía Netol Marítima, S. A."
- As. 2698. Patente Comercial, de 2ª clase, N° 1.813, de 22 de Abril de 1942, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio a favor de "Rubén Navarro", domiciliado en la Chorrera, Provincia de Panamá.
- As. 2699. Escritura extendida ante Jorge Maira Castellón, Notario y Conservador de Minas del Departamento de Santiago de Chile, el día 16 de Enero de 1942, por la cual Carlos Hanssen Garces confiere Poder a Carlos Chang Ortiz.

HUMBERTO ECHEVERS V.,
Registrador General de la Propiedad.

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 19 de Mayo de 1942.

- As. 2700. Escritura N° 270, de 18 de Mayo de 1942, de la Notaría 3ª, por la cual Manuel Vázquez Ortega constituye hipoteca y anticresis a favor de Juan José Moreno, sobre una finca ubicada en Bejuco, Provincia de Panamá.
- As. 2701. Escritura N° 274, de 18 de Mayo de 1942, de la Notaría 3ª, por la cual Gilberto Moya vende a Ricardo Díaz Escala una finca, ubicada en las Sabanas de esta ciudad.
- As. 2702. Escritura N° 276, de 19 de Mayo de 1942, de la Notaría 3ª, por la cual Angela Viu López confiere poder general a Angel Viu.
- As. 2703. Patente Comercial, de 2ª clase, N° 1.663, de 4 de Marzo de 1942, expedida por el Ministerio de Agri-

cultura y Comercio a favor de "Joseph Stanford Downer", domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 2704. Escritura N° 790, de 18 de Mayo de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual la "Compañía Internacional de Seguros, S. A.", cancela una hipoteca y anticresis constituidos por Camilo de la Guardia Jr., sobre una finca ubicada en esta ciudad.

As. 2705. Certificado N° 11 del Registro de Invencción, expedido por el Ministerio de Agricultura y Comercio el día 30 de Abril de 1942, por el cual se registra un invento por 20 años a favor de "Gilbert Munger Wright", domiciliado en Los Angeles, E. U. A.

As. 2706. Diligencia de Fianza de excarcelación: extendida en el Juzgado del Circuito de Veraguas, el día 18 de Mayo de 1942, por el cual Carlos Chang Ortiz constituye hipoteca a favor de la Nación, sobre una finca ubicada en Veraguas, para garantizar la excarcelación de Florentino Hernández.

As. 2707. Patente Comercial, de 2ª clase, N° 1.929, de 19 de Mayo de 1942, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio a favor de "National Cash Register Company", domiciliada en la ciudad de Colón.

As. 2708. Escritura N° 19, de 19 de Febrero de 1942, de la Notaría de Veraguas, por la cual Rita Mérida de Ramos vende a Ignacio de L. Valdés, una finca ubicada en la Provincia de Veraguas.

As. 2709. Escritura N° 795, de 18 de Mayo de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual Adela García de Hernández y el Banco Nacional celebran un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética sobre una finca ubicada en esta ciudad.

As. 2710. Patente Comercial, de 1ª clase, N° 302, de 22 de Abril de 1942, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio a favor de la sociedad "Brewer y Compañía Ltda.", domiciliada en la ciudad de Colón.

As. 2711. Escritura N° 319, de 10 de Abril de 1935, de la Notaría 1ª, por la cual Isaac Dabah confiere poder a Alberto Dabah, para que lo representen en la sociedad "Ezra Dabah y Cia."

As. 2712. Escritura N° 268, de 18 de Mayo de 1942, de la Notaría 3ª, por la cual Isaac Dabah revoca poder general que le confirió a Alberto Dabah.

As. 2713. Patente General, N° 230, de 30 de Abril de 1942, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio a favor de "Carlos Icaza Vázquez", domiciliado en la ciudad de Panamá.

As. 2714. Escritura N° 278, de 19 de Mayo de 1942, de la Notaría 3ª, por la cual José Angel Noriega Coronado vende a Desiderio Hidalgo un lote de terreno, ubicado en "El Valle", jurisdicción del Distrito de San Carlos, Provincia de Coclé.

As. 2715. Escritura N° 267, de 18 de Mayo de 1942, de la Notaría 3ª, por la cual se protocoliza un extracto del Acta de la sesión celebrada el 29 de Abril de 1942, por la "Sociedad Israelita de Beneficencia".

As. 2716. Patente Comercial, de 1ª clase, N° 95, de 13 de Noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio a favor de "Cia. Licorera de Panamá, S. A.", domiciliada en Panamá.

As. 2717. Patente General, de 2ª clase, N° 1.067, de 14 de Noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio a favor de "Cia. Licorera de Panamá, S. A.", domiciliada en la ciudad de Panamá.

As. 2718. Patente Comercial, de 2ª clase, N° 1.040, de 13 de Noviembre de 1942, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio a favor de "Cia. Licorera de Panamá, S. A.", domiciliada en la ciudad de Panamá.

As. 2719. Patente Comercial, de 1ª clase, N° 97, de 13 de Noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio a favor de "Cia. Licorera de Panamá, S. A.", domiciliada en Panamá.

As. 2720. Patente Comercial, de 2ª clase, N° 437, de 16 de Septiembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio a favor de "Justo Arosemena, S. A.", domiciliado en la ciudad de Panamá.

As. 2722. Patente Comercial, de 2ª clase, N° 1.043, de 13 de Noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio a favor de "Cia. Licorera de Panamá, S. A.", domiciliada en Panamá.

As. 2723. Patente General, de 2ª clase, N° 1.066, de 14 de Noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio a favor de "Cia. Licorera de Panamá, S. A.", domiciliada en la ciudad de Panamá.

As. 2724. Escritura N° 281, de 10 de Marzo de 1942, de la Notaría 2ª, por la cual Otto Jesurún Lindo vende a Leonilda Souza de Lasso una finca ubicada en Juan Díaz, Distrito de Panamá.

As. 2725. Escritura N° 72, de 19 de Mayo de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual Emla Rodríguez Robles vende una finca ubicada en esta ciudad a David Guini.

HUMBERTO ECHEVERRIS V.,
Registrador General de la Propiedad.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE LICITACION

El día 15 de Junio próximo a las diez (10) de la mañana se aceptarán en la Oficina del Contralor General de la República, propuestas para el servicio de transporte marítimo de correos a Coiba, Pedregal, La Palma, El Real, Pinogana, Yaviza, Garachiné y Jaqué.

El pliego de cargo podrá obtenerse en la Contraloría General, durante las horas hábiles.

CONTRALOR GENERAL.

Panamá, Mayo 28 de 1942.

AVISO

Se avisa al público que por resolución de 16 de Marzo de 1942, del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, ha sido anulado el certificado expedido a favor de María Luisa Franco, hoy de Vandeleers, por cuarenta acciones de la Cervecería Nacional, S. A., de un valor nominal de veinte balboas (B. 20.00) cada una, y se ha ordenado expedir a favor de dicha señora un título nuevo por el mismo número de acciones, el cual ha sido expedido en esta fecha.

Panamá, 31 de Mayo de 1942.

Cervecería Nacional, S. A.

(Única Publicación)

EDUARDO VALLARINO.

Notario Público Primero del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número 47-8552.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública número 806, de esta mis-

ma fecha y Notaría, los señores Manuel Pino Raphael y Nicolas Sagel han constituido una sociedad colectiva de comercio, de responsabilidad limitada, la cual girará bajo la razón social de SAGEL Y PINO, LTDA., con domicilio en la ciudad de David, y con una duración de seis (6) años, contados a partir de la fecha de la escritura de constitución.

Que el capital social es de Catorce mil balboas (B. 14.000.00) aportado por los dos socios, por partes iguales. Que la administración de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo de ambos socios, indistintamente.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de Mayo del año de mil novecientos cuarenta y dos.

Eduardo Vallarino.

Notario Público Primero.

(Primera publicación)

AVISO DE LICITACION

El día 30 de Mayo del presente año a las diez de la mañana en el despacho del Contralor General, se abrirán las propuestas para el suministro de ganado en pie para el consumo de la Colonia Penal de Coiba.

El pliego de cargo podrá obtenerse en la Contraloría General, durante las horas hábiles.

CONTRALOR GENERAL.

EDUARDO VALLARINO,

Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 47-8552.

CERTIFICA:

Que por Escritura número 831, de esta misma fecha y Notaría, los señores Bernardo Cárdenas Andreve y Benjamin Jarado han declarado disuelta y liquidada la

sociedad colectiva de comercio JURADO y CARDENAS, constituida por Escritura número 575 de 25 de Mayo de 1937, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá.

Que el establecimiento comercial denominado BOTICA ANCON queda siendo de propiedad exclusiva del socio Benjamin Jurado.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiséis días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos.

Eduardo Vallarino,
Notario Público Primero

(Tercera publicación)

BONOS DE CONVERSION

El día 15 de Junio próximo a las diez (10) de la mañana se aceptarán en la oficina del Contralor General de la República, propuestas para la venta al Gobierno Nacional de Bonos de Conversion por un total de B/. 62,500.00.

Contralor General.

Panamá, 18 de Mayo de 1942.

AVISO

El suscrito, Alcalde Municipal de Penonomé, al público,

HACE SABER:

Que el señor Ascanio Carles, natural de este Distrito, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 11-2629, ha dirigido a este Despacho el siguiente memorial:

No. 20, Folio 65-66.—Alcaldía Municipal.—Penonomé, Abril treinta de mil novecientos cuarenta y dos. En esta misma fecha siendo las once y treinta de la mañana, se presentó al Despacho el señor Ascanio Carles, mayor de edad, casado, de tránsito por esta ciudad y portador de la Cédula No. 11-2629, y manifestó lo que sigue:

"Señor Alcalde Municipal del Distrito de Penonomé.—Presente:—Yo, Ascanio Carles, mayor de edad, vecino de Panamá y de tránsito por esta ciudad, panameño con cédula de Identidad Personal No. 11-2629, comparezco ante usted y denuncio que he descubierto en cerro conocido una mina de Piedra Pómez y otros minerales, situada en las cercanías del puente sobre el río Zaratí, jurisdicción del Distrito de Penonomé, comprendida dentro de los siguientes linderos:—Por el Sur, partiendo de un árbol de mango situado en la huerta de Lino García en línea recta en dirección Este, hasta otro árbol de mango situado en la margen derecha del río Zaratí a una distancia de 400 metros; Por el Este, partiendo de este punto y formando ángulo recto en dirección Norte hasta un punto situado dentro del predio de Antonio Fuentes a una distancia de 375 metros; Por el Norte, partiendo de este punto y formando ángulo recto en dirección Oeste hasta un punto situado dentro del predio de Raimundo Luna a una distancia de 400 metros, y por el Oeste, partiendo de este punto en dirección Sur, hasta el árbol de mango, punto de partida, a una distancia de 375 metros.—Dentro del plazo que me concede la Ley, cumpliré los requisitos del artículo 43 del Código de Minas, y en el momento de la ratificación de este denuncia, expresaré los linderos con exactitud.—Esta mina no ha sido denunciada antes por persona alguna.—Solicito el registro de tres (3) pertenencias de dicha mina, las cuales miden 400 metros de largo por 125 metros de ancho cada una.—También serán alinderadas separadamente conforme a la Ley.—Se denominan "Cuadro uno", "Cuadro dos" y "Cuadro tres". Adjunto acompaño muestra del mineral que allí he encontrado.—Penonomé, 30 de Abril de mil novecientos cuarenta y dos. (fdo.) Ascanio Carles".

Ahora para formal notificación de cualesquier interesado, conforme al Código de Minas, se fija este Edicto en lugar visible del Despacho, en lugares más visibles de la ciudad; se entrega copia al interesado para su publicación en un periódico de la población o de la capital, por tres (3) veces, cada diez (10) días por lo menos, y por el término de treinta (30) días hábiles.—En fe de lo cual, y para mayor constancia de lo expuesto se firma esta diligencia en presencia de los testigos señores Evaristo Solanilla y Nicolás Trujillo, hábiles para el cargo, hoy dieciocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, a las doce del día.—El Alcalde (fdo.) Manuel S. Rosas Q.—Ascanio Carles, Evaristo Solanilla, Nicolás Trujillo.—El Secretario del Despacho (fdo.) Segundo Moreno C.

El Alcalde,

El Secretario del Despacho,

(Tercera publicación)

MANUEL S. ROSAS Q.

Segundo Moreno C.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 1

El suscrito Personero Municipal del Distrito de Antón, por el presente cita y emplaza a ANTONIO JAEN (a) CHERIGO, mayor de edad, soltero, albanil, panameño, de estatura mediana, color moreno, cuyo paradero se ignora, para que comparezca a este Despacho dentro del término de 30 días más el de la distancia a rendir indagatoria en las sumarias que por el delito de hurto se instruyen en este Despacho, con la advertencia que de no hacerlo así su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra.

Se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del sindicado so pena de ser juzgados, como encubridores del delito que se le persigue, si sabiéndolo no lo denuncian salvo las excepciones del Artículo 2008 del Código Judicial.

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente Edicto emplazatorio por el término de 30 días, en lugar público de esta Secretaría de la Personería Municipal del Distrito de Antón, hoy 8 de Mayo de 1942, a las 9 de la mañana y copia de él se envía al señor Ministro de Gobierno y Justicia para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial por cinco (5) veces consecutivas.

El Personero Municipal,

El Secretario,

P. CORONADO.

José Samuel García.

(Cuarta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 2

El suscrito Personero Municipal del Distrito de Antón, por medio del presente edicto cita y emplaza a GILBERTO ROQUE o SOBERON ROQUE (a) BIRIN, de veinticuatro (24) años de edad, casado, jornalero, panameño, color moreno, de regular estatura, cuyo paradero se ignora, para que comparezca dentro del término de 30 días más el de la distancia para que rinda indagatoria, en las sumarias que por el delito de hurto se instruyen en este Despacho, con la advertencia que de no hacerlo así, su omisión se considerará como un indicio grave en su contra.

Se excita a todos los habitantes de la República a que informen el paradero del sindicado so pena de ser juzgados como encubridores del delito que se le persigue, si sabiéndolo no lo denuncian, salvo las excepciones del Artículo 2008 del Código Judicial.

Para que este edicto sirva de formal notificación, se fija por el término de 30 días, en lugar visible de esta Secretaría de la Personería Municipal del Distrito de Antón, hoy 18 de Mayo de 1942, a las diez de la mañana y copia de él se envía al señor Ministro de Gobierno y Justicia para que lo haga publicar por cinco veces consecutivas, en la Gaceta Oficial.

El Personero,

El Secretario,

P. CORONADO.

José Samuel García.

(Cuarta publicación)

EDICTO NUMERO 3

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Gualaca, al público

HACE SABER:

Que en poder del Sr. Juan Bautista Caballero se encuentra depositada una yegua de color mora sabina, como de cuatro años de edad y marcada en la pata izquierda con el herrete que aparece (S) y fué denunciada por el Sr. Juan Bautista Caballero por encontrarse en su potrero de la Tollosa, en el Barrio de Corcillos hace más de cuatro meses sin conocerle dueño alguno y causándole perjuicios. Por lo tanto y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 1600 y 1802 del Código Administrativo, se fija el presente Edicto en esta Alcaldía y en lugares más visibles de esta población por el término de treinta días hábiles.

Copia de este Edicto será enviado al Ministerio de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gaceta Oficial conforme a la ley.

Si vencido este término no se presentare reclamo alguno, previo los comprobantes del caso, se procederá al remate en almoneda pública por el Sr. Tesorero Municipal.

El Alcalde,

(Quinta publicación)

BUENAVENTURA RODRIGUEZ.